ADENDA N° 01 A LAS BASES Y CONDICIONES

Asunción, 10 de mayo de 2019.-

CD N° 04/2019 "Adquisición de Útiles e Insumos de Uso en Oficinas"

ID N° 357.794.-

1- En el Anexo B, "DDLC" el numeral 26, queda establecido de la siguiente manera:

26. Las condiciones de pago: Los pagos correspondientes a los bienes efectivamente proveídos se realizarán conforme al Decreto N° 7781/2016, dentro de los 60 (sesenta días) calendario posteriores a la fecha de la presentación de la FACTURA DE CREDITO (en guaraníes), correspondientes a los bienes proveídos. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuarto por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes, en base a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
La firma adjudicada presentará en el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, acompañado de una Nota los documentos exigidos para el pago, los cuales son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto Solicitado en Guaraníes.
2.- Orden de Compra.
3.- Factura de Crédito.
4.- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
5.- Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.
6.- Nota de Remisión.
7.- Formulario de Identificación del Personal – FIP.
8.- Formulario de Informe de Servicios Personales- FIS.

Las facturaciones deberán hacerse antes de los plazos de cierre establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando bajo responsabilidad de la adjudicada su toma de conocimiento oportuno.

2-.En el Anexo C, en las Especificaciones Técnicas contenidas dentro de la Carta de Invitación, en los ítems 13 y 14, quedan establecidos como sigue:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
13	Resma de papel tamaño A4	Adquisición de papel alcalino y originario de procesos sustentables. Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada. El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestre el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el empaque del papel. Si esta característica no se observa en el embalaje, se solicitará al oferente la presentación del certificado FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes otorgada al fabricante del producto o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. Papel alcalino tamaño A4, hojas multiuso, apto para copias e impresiones. Estas caracteristicas serán corroboradas en el embalage del bien. En caso de dudas se solicitará al oferente que presente una declaración del fabricante. Las resmas deberán contener 500 hojas cada una y para la entrega del bien, deberá presentarse en cajas de 5 o 10 unidades.	Unidad	Unidad	300

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

14	Resma de Papel Tamaño Oficio	Adquisición de papel alcalino y originario de procesos sustentables. Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada. El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestre el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el empaque del papel. Si esta característica no se observa en el embalaje, se solicitará al oferente la presentación del certificado FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes otorgada al fabricante del producto o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. Papel alcalino tamaño Oficio, hojas multiuso, apto para copias e impresiones. Estas caracteristicas serán corroboradas en el embalage del bien. En caso de dudas se solicitará al oferente que presente una declaración del fabricante. Las resmas deberán contener 500 hojas cada una y para la entrega del bien, deberá presentarse en cajas de 5 o 10 unidades.	Unidad	Unidad	300

3- En el Anexo D, en el Modelo de Contrato, la Cláusula 6, queda establecida de la siguiente manera:

6. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos correspondientes a los bienes efectivamente proveídos se realizarán conforme al Decreto N° 7781/2016, dentro de los 60 (sesenta días) calendario posteriores a la fecha de la presentación de la FACTURA DE CREDITO (en guaraníes), correspondientes a los bienes proveídos. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuarto por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes, en base a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
La firma adjudicada presentará en el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, acompañado de una Nota los documentos exigidos para el pago, los cuales son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto Solicitado en Guaraníes.
2.- Orden de Compra.
3.- Factura de Crédito.
4.- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
5.- Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.
6.- Nota de Remisión.
7.- Formulario de Identificación del Personal – FIP.
8.- Formulario de Informe de Servicios Personales- FIS.

Las facturaciones deberán hacerse antes de los plazos de cierre establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando bajo responsabilidad de la adjudicada su toma de conocimiento oportunos.

4- En el Anexo D, en el Modelo de Contrato, a más de las Clásulas ya previstas en el Modelo de Contrato Publicado Adjunto a la Carta de Invitación, se incluye la siguiente Cláusula:

CLAUSULA 16- El Oferente Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas y Criterios de Sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Carmelo Torres Marecos, Director
Dirección de Contrataciones Públicas